

Información proporcionada por Dirección General de Obras Públicas

# Inscripción en el registro de consultores del Ministerio de Obras Públicas

---

Última actualización: 26 abril, 2017

---

## Descripción

Permite solicitar la **inscripción, actualización (renovación) y/o modificación de antecedentes en el registro de consultores**, de acuerdo a las especialidades y categorías establecidas en el respectivo reglamento.

La inscripción tiene un año de vigencia, y permite a los consultores participar en las licitaciones efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Carta dirigida al jefe de departamento de registros de contratistas de obras mayores y consultores, que indique:
  - Intención de inscribirse en el registro.
  - Firmada por el representante legal de la empresa, gerente general o el propio consultor.
  - En caso de persona jurídica, identificación de empresa y RUT.
  - En caso de persona natural, nombre, RUT y datos de contacto.
- Formulario de presentación de inscripción con los antecedentes del consultor.
- Certificado de boletín comercial del consultor persona natural o del consultor persona jurídica. El boletín no debe tener más de 10 días de emisión y debe tener código de verificación o firma de la oficina emisora.
- Certificado de antecedentes para fines especiales del Registro Civil para el consultor persona natural. Para personas jurídicas: certificado de todos sus socios, directores y representante legal.
- Formulario F2 con el listado del personal profesional del consultor.
- Declaración jurada de los profesionales a acreditar en el Registro.
- Certificado de título de los profesionales a acreditar.
- Formulario F3 con la experiencia del consultor.
- Certificados de experiencia emitido y firmado por el mandante de la obra.
- Respaldos de los certificados de experiencia (facturas, contratos, recepción municipal, etc.).

#### **Antecedentes legales para personas jurídicas:**

- Copia de escritura pública de constitución de la sociedad.
- Copia de inscripción en extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- Copia de la publicación en el Diario Oficial correspondiente al extracto de la escritura constitutiva.
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- Copia de la escritura pública de modificación en caso que corresponda.
- Certificado emitido por el administrador de la sociedad que indique la integración de los socios.

#### **¿Qué vigencia tiene?**

Un año. Debe ser renovada un mes antes de su fecha de vencimiento.

#### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

1. Reuna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Haga clic en **ir al trámite**.
3. Haga clic en **regístrate**.
4. Lea las políticas de uso del sistema, acepte los términos y condiciones, y haga clic en **continuar**.
5. Complete los datos requeridos, y haga clic en **siguiente**.
6. Una vez inscrito, haga clic en **gestionar registro MOP**, cree una nueva solicitud, adjunte los documentos, y haga clic en **enviar**.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, actualización (renovación) y/o modificación de antecedentes en el registro de consultores. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo 20 días hábiles.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/1078-inscripcion-en-el-registro-de-consultores-del-ministerio-de-obras-publicas>